

Buenos Aires, *1º* de *agosto* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de reparación, reposición de mármoles e impermeabilización de las fachadas del edificio sito en Avda. Comodoro Py 2002 de esta ciudad, adjudicados al consorcio "Carmas S.R.L." - Almir S.R.L. - Unión Transitoria de Empresas"; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 por la Dirección de Obras y la conformidad prestada a fs. 17/18 por la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el acta de recepción total provisional -integrada con el acta de constatación anexa- obrante en cinco ejemplares a fs. 2/11 del presente antecedente, suscripta por el Arquitecto Marcos Romano Salas en representación de la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- y la señorita Silvana Marta Netti, en representación de la contratista, por los trabajos consignados precedentemente.

2º) Registrese. Remítanse las actuaciones a la Subdirección de Arquitedtura -Ley 23.984- y, por su intermedio, notifíquese al consorcio precedentemente mencionado. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.




GUILLERMO A. F. LOPEZ